



# Unidad de Inteligencia Financiera

## Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas RECORDATORIO

URL de acceso a la lista consolidada: [www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list](http://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list).

ICD: <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/mnu-alertas-uif/alertas-ofac-uif>



La Lista consolidada incluye a todas las personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La inclusión de todos los nombres en una lista consolidada tiene por objeto facilitar la aplicación de las medidas considerando que los nombres se encuentran enumerados en razón de diferentes regímenes y criterios. Para cada caso en que el Consejo de Seguridad ha decidido imponer medidas en respuesta a una amenaza, un Comité del Consejo de Seguridad gestiona el régimen de sanciones.

La versión actual de la Lista consolidada se proporciona en formatos .xml, .html y .pdf. Los Estados miembros están obligados a aplicar las medidas específicas para cada nombre enumerado, tal como se especifica en los sitios web del comité de sanciones correspondiente.

### MONITOREO POR PARTE DE SUJETO OBLIGADO

Se debe realizar la revisión constante de las publicaciones de organizaciones como el GAFI, ONU, OFAC, y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación, con el fin de mantener actualizada su gestión de riesgos y señales de alerta.

